

ACUERDO No. 0174/2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de convocar a concurso de méritos y exámenes de competencia para optar el cargo de DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO; lo dispuesto en los arts. 193 y 195 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. 221 parágrafo IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el Secretario Permanente de Sala Plena, hace conocer que el Pleno del Consejo de la Magistratura en sesión del día 4 de octubre de 2017, autorizó la ampliación de la convocatoria para el cargo de DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO, instruyendo a la Unidad Nacional de Asesoría Legal, se elabore el Acuerdo de ampliación de la CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 010/2017, que se aprobó mediante Acuerdo 0133/2017.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193 parágrafo I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos conforme establece el art. 182 núm. 1 de la Ley No. 025.

Que, el art. 15 parágrafo I de la referida ley, establece que el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

Que, el art. 221 parágrafo IV Ley N° 025 del Órgano Judicial, que textualmente señala que: “la Directora o el Director de la Escuela de Jueces del Estado, será designada o designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de ternas propuestas por el Consejo de la Magistratura y es la Máxima Autoridad Ejecutiva de dicha entidad”.

Que, el art. 13 (Directora o Director General) del Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado establece en su parágrafo I. “La Directora o Director General es la máxima autoridad ejecutiva de la Escuela de Jueces del Estado. Será designada o designado conforme lo señalado en el artículo 221 de la Ley del Órgano Judicial”.

Que, art. 14 (Requisitos) del Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado establece que para acceder a la función de Directora o Director General de la Escuela de Jueces del Estado, al margen de los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ley del Órgano Judicial, se deberán consignar en la Convocatoria los numerales 10. Tener estudios de posgrado en cualquier rama del derecho y 11. Tener estudios de posgrado específicos en Educación Superior.

CONSIDERANDO II: Que, el Pleno del Consejo de la Magistratura ha considerado deferir favorablemente a la ampliación requerida precisamente para garantizar la participación masiva de postulantes, toda vez que la convocatoria emitida fue a nivel nacional en base al Reglamento para la Selección, Evaluación y Remisión de Ternas para el Cargo de Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado” que fue aprobado por Acuerdo 0116/2017.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones, establecidas en el art. 182 numeral 3 de la Ley No. 025 del Órgano Judicial.

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar la Convocatoria Pública Nacional N° 10/2017 que se aprobado mediante Acuerdo 0133/2017, hasta el día viernes 20 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y a los Encargados Distritales de los nueve departamentos el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la publicación de la ampliación de la convocatoria Pública Nacional N° 10/2017 en su distrito judicial, aprobada mediante el Acuerdo 0133/2017.

Es suscrito en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese publíquese y comuníquese:

The image shows three handwritten signatures in blue ink, each with a corresponding official stamp. The stamps are also in blue ink and contain the following text:

- Top center: **Dr. Wilber Choque Cruz**
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
- Bottom left: **Msc. Juan Carlos Lina**
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
- Bottom right: **Dr. Emilio David Borro Bendeja**
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA